



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00251

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas, la sociedad PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, adeudan al demandante la suma de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052) cada uno.

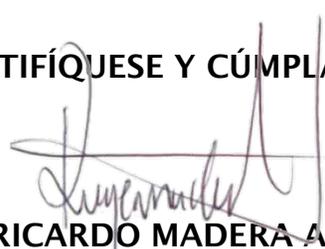
Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la sociedad PROTECCION S.A. y COLPENSIONES arrojan el valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052) cada uno, se ordenará la entrega de los títulos Judiciales N°427030000841564 y N°427030000818940 por valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052) cada uno al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dichos sujetos procesales.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000841564 por valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000818940 por valor de Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta y Dos pesos (\$1.817.052), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la sociedad PROTECCION S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4418cf85e1cdb498c4d993918d089bbf74a0df2f69d346c16e9102d55911d619**

Documento generado en 17/06/2022 08:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>